



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

La Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en acto celebrado con fecha 24 de octubre de 2022, ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN LA GLORIETA PUERTA DE TOLEDO DE MADRID” (A/SER-033616/2022).

Finalizado el acto de apertura, se ha comprobado que la oferta presentada por la empresa INTEGRAL MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. incurre en presunción de anormalidad, de conformidad con la previsión contenida en el apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 149 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requiere a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

A estos efectos, deberá precisar las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y prestar los servicios, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, o prestar los servicios, el respeto de las disposiciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

La documentación requerida se deberá aportar por medios electrónicos, accediendo a ADMINISTRACIÓN DIGITAL. PUNTO DE ACCESO GENERAL a través del siguiente enlace, <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, indicando en el campo Destinatario: “Área de Contratación de HyFP” y, en el campo Registro, seleccionando “Consejería de Economía, Hacienda y Empleo”.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN